



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
RRIII MCGJ

Ref: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Técnico Superior de Régimen
Económico)
Expte: 19 2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, con fecha 25 de septiembre de 2015, se ha dictado por esta Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento el Decreto 5837/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO:

RESULTANDO:

PRIMERO: Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la formación de lista de reserva específica, surgida a consecuencia de proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Técnico@s Superiores de Régimen Económico (Grupo A-Subgrupo A1), cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 10 de julio de 2015 y un extracto de la misma en el Periódico La Provincia, de 13 de julio de 2015, habiendo sido objeto asimismo de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, de conformidad con las Bases Generales para la Provisión interina de personal funcionario y laboral del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (BOP 139, de 02 de noviembre de 2009), se constata que ha transcurrido el plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos o subsanar los posibles defectos, dispuesto en la Base QUINTA, APARTADO 2 de las Bases Específicas del proceso, procede llevar a cabo la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

SEGUNDO: De esta manera, se constata que han formulado reclamaciones y/o subsanado defectos, que deben ser estimadas los siguientes aspirantes:

Nº Registro - Fecha	Nombre	Apellidos	D.N.I.
30367 - 18/08/2015	NAYRA	GONZÁLEZ MARTEL	44713395S
29531 - 11/08/2015	MARTA NAIRA	RAMÍREZ ALEMÁN	54069425J
29767 - 12/08/2015	JOSÉ MIGUEL	ORTEGA BENÍTEZ	54091003V
29686 - 12/08/2015	ADRIAN	VEGA RUIZ	44728833C

TERCERO: Se constata asimismo que en la configuración de la lista provisional se incurrió en los errores materiales que se indican respecto de los interesados que se relacionan a continuación, procede llevar a cabo la rectificación de oficio los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tales aspirantes son:

Nombre	Apellidos	D.N.I.	MOTIVO DE LA RECTIFICACION
LAURA MARÍA	GOPAR MORALES	44731883B	Abonó la tasa por derechos de examen en una cuenta corriente de titularidad municipal, distinta de la que figura en las Bases. Se traspasan de una a otra cuenta los importes y queda admitida.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento SANTA LUCÍA

RRHH-MCGJ
Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Técnico Superior de Régimen
Económico)
Expte: 19 2015

YURENA	MENDOZA LEMES	78516617E	Abonó la tasa por derechos de examen en una cuenta corriente de titularidad municipal, distinta de la que figura en las Bases. Se traspasan de una a otra cuenta los importes y queda admitida.
--------	------------------	-----------	---

CUARTO: Finalmente, han formulado reclamación, no procediendo su estimación, los siguientes aspirantes:

Nº Registro y Fecha de Entrada	Nombre	Apellidos	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSION-MOTIVO DESESTIMACION
29820 - 13/08/2015	YASMINA	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	54091912Y	(5) No se abonan las tasas, ni se aportan en periodo de subsanación los certificados exigidos por la Base CUARTA B.3ª, según la cual debía aportarse: " La certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especifique, respecto del aspirante, que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de las categorías convocadas y, en su caso, las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño de la actividad profesional. Sigue diciendo la Base que, de no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de presentación de solicitudes se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado; <u>en este caso, los aspirantes tendrán que aportarla dentro del plazo de subsanación de defectos de la solicitud de participación</u> , a que se refiere la base Quinta, apartado 1.
30200 – 17/08/2015	IBIS CONSUELO	BUSTO DE ZAYAS	44746279D	(2) Se mantiene la misma causa de exclusión porque, la resolución de homologación que aporta, del Título obtenido en Cuba, dice expresamente que dicha homologación no supone la equivalencia (homologación) en un título concreto, de los incluidos en el catálogo de títulos universitarios oficiales en España, ni que surta los efectos profesionales que la normativa vigente reserva exclusivamente a los mismos. Es decir, se le homologa como Licenciada, lo que por expresa disposición del documento de homologación que aporta, impide que pueda serle reconocido el Título de Licenciado en la especialidades requeridas para el acceso a plaza de Técnico Superior en Régimen Económico que específicamente exigen las Bases: Licenciado en Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o grado universitario equivalente.

CONSIDERANDO:

I.- Dispone el artículo 7 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso:

“El ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.”

II.- De la misma manera indica el artículo 15 del mismo texto legal:

1. (...)
2. (...)
3. (...)



**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

RRHH MCGJ

Ref: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Técnico Superior de Régimen
Económico)
Expte: 19/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.

5. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

III.- Establece el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:

“Los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el Órgano correspondiente de la Corporación para cada una de las Escalas, subescalas y clases de funcionarios.”

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Estimar las reclamaciones y subsanaciones llevadas a cabo por los interesados relacionados en el resultando segundo de este Decreto.

SEGUNDO.- Rectificar la lista provisional de admitidos y excluidos en el único sentido de incluir y/o excluir en el listado definitivo que se aprueba a virtud del presente Decreto, a los interesados relacionados en el resultando tercero de este Decreto, al tratarse de errores materiales, subsanables, debidamente reseñados.

TERCERO.- Desestimar, por los motivos que se indican, las reclamaciones formuladas por los interesados que se relacionan en el resultando cuarto del presente Decreto.

CUARTO.- Contemplando las modificaciones que se derivan de los tres antecedentes resolutivos del presente Decreto, aprobar **la lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Técnico@s Superiores de Régimen Económico (Grupo A-Subgrupo A1), que queda del siguiente modo:

ADMITIDOS:

id	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
2190	78477579S	ALEMAN TORRES	YANIRA	
1080	43663411G	ALVAREZ OMAR	AMALIA	
1627	42211482L	ÁLVAREZ TORRES	LARA ESTER	
2589	72136740T	BARRIO SANCHEZ	JESUS	
495	78496159B	CASTELLANO ALONSO	FRANCISCO JAVIER	
29	52849794A	ESTUPIÑAN ROMERO	FRANCISCA	
1936	13159939Y	GARCÉS SAÑUDO	LAURA	
771	54075487A	GIL RODRÍGUEZ	ROBERTO	
313	42216630S	GONZÁLEZ LÓPEZ	BARBARA	(+)
1952	42218083L	GONZÁLEZ LÓPEZ	VICTORIA DE LOS ÁNGELES	
1386	44713395S	GONZÁLEZ MARTEL	NAYRA	

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

RRHH-MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Técnico Superior de Régimen
Económico)
Expte: 19-2015

1954	44731883B	GOPAR MORALES	LAURA MARÍA	
175	42211676Y	LÓPEZ CABALLERO	CRISTINA JUDIT	
1973	78500294Y	MARRERO GUERRA	FRANCISCO JAVIER	(#)
2438	78474141G	MEDINA GONZÁLEZ	GERMÁN	
2545	43291866R	MENDEZ PEREZ	DESIRE	(#)
1430	78516617E	MENDOZA LEMES	YURENA	
940	54084034V	MIRANDA GIL	ALICIA	
745	54091003V	ORTEGA BENÍTEZ	JOSÉ MIGUEL	
498	43286278W	PEÑA RAMIREZ	MARIA CORALIA	
744	78488144T	PEREZ MOLOWNY	JUAN ANTONIO	
549	52837287P	PEREZ RODRIGUEZ	MARIA DEL PINO	
255	78483587C	PROAÑO BARRASA	MERCEDES	
1268	54069425J	RAMÍREZ ALEMÁN	MARTA NAIRA	
1364	45757612D	RAMIREZ HERNANDEZ	NAYRA MARIA	
2071	78522288N	RIVERO MUNGÚA	JAVIER DE LA CRUZ	
497	42208277B	RODRIGUEZ ARTILES	YANIRA	
1459	42892248P	ROSARIO GUTIÉRREZ	CARLOS GUSTAVO	
2246	44722465T	RUBIO TRUJILLO	RAQUEL	
330	54072184N	SANCHEZ BORDON	IRALLA RITA	
1982	44721064W	SANTANA CASTELLANO	NURIA	
2334	42205183E	SUAREZ LOPEZ	LAURA MARIA	
1643	78495083Q	TOSCANO MARTEL	CHRISTIAN	(#)
32	44728833C	VEGA RUIZ	ADRIAN	

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
44746279D	BUSTO DE ZAYAS	IBIS CONSUELO	(2)
54079109Z	ESPINO MEDINA	YAIZA	(2) (4)
44710555G	GARCIA OJEDA	FRANCISCO JOSE	(#) (4)
54091912Y	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	YASMINA	(5)
42213452B	PÉREZ ALEMÁN	ALBERTO	(#) (2)
54067828A	QUINTANA LEMAUR	ALICIA	(3)

CÓDIGOS QUE APARECEN EN EL CUADRO DE OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR LOS ASPIRANTE ADMITIDOS:

- (#) Quienes hayan aportado resguardo de tener en tramitación el Documento Nacional de Identidad deberán aportar el DNI en vigor, en cuanto lo obtenga. De la misma manera, quienes hayan hecho la preinscripción telemáticamente y hayan subido al gestor documental únicamente el anverso del DNI, deberán igualmente aportar el D.N.I en su totalidad. Quienes hayan subido el reverso del DNI quedarán excluidos.
- (+) Quienes hayan aportado el D.N.I. en vigor durante el plazo de presentación de instancias pero que caduque con posterioridad a la fecha de FINALIZACION del mismo deberá aportar el DNI en vigor en caso de quedar incluido en la relación de efectivos que formen parte de la lista de reserva, una vez llamado para formalizar la pertinente contratación, en su caso.



Ayuntamiento
SANTA LUCIA
RRHH MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Técnico Superior de Régimen
Económico)
Expte: 19/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- (-) En caso de extranjero no comunitario con residencia legal, deberá tener en cuenta:
 - Que en caso de ser llamados a desempeñar puestos de funcionarios, vendrán obligados a acreditar en el momento del llamamiento que reúnen los requisitos exigidos en las Bases para ello, dentro del apartado referido a requisitos de los aspirantes. apartado a).
 - Que en caso de no concurrir tales condiciones, únicamente podrán desempeñar puestos de trabajo de naturaleza laboral.

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

1. El Documento de Identidad (D.N.I ó N.I.E) que aporta se encuentra caducado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o no lo aporta.
2. No acredita estar en posesión de la titulación requerida en la forma que determinan las Bases o no lo aporta o aportando titulación extranjera no se encuentra homologada.
3. La solicitud de participación en el proceso se presenta fuera de plazo, no pudiendo admitirse por extemporánea.
4. No haber abonado las tasas correspondientes establecidas en las bases de la convocatoria o no haber acreditado la exención de pago de las mismas en la forma y con el contenido que determinan las bases.
5. No aportar el certificado indicando o bien calificación y grado de la discapacidad, las adaptaciones que precisa que se lleven a cabo y la compatibilidad de la discapacidad para el desempeño del puesto concreto a que se concurre o habiéndola aportado no indica cualquiera de los aspectos reseñados.
6. La solicitud de participación presentada no se ha cumplimentado correctamente, careciendo de datos relevantes para continuar la tramitación.

QUINTO: Hacer pública la composición del Tribunal de Valoración para las pruebas selectivas en la categoría de **TÉCNIC@S SUPERIORES DE RÉGIMEN ECONÓMICO**, que quedará integrado por:

PRESIDENTE:

Titular: Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas.

Suplente: M^a Candelaria González Jiménez, Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Organización

SECRETARIO:

Titular: Modesto Carreño Sánchez, Administrativo

Suplente: Sebastián Bordón Guerra, Administrativo

VOCALES TITULARES:

Primer vocal: Gemma Mendoza León, Técnico de Administración General

Segundo Vocal: Atanasia Fleitas Álvarez, Tesorera Municipal

Tercer Vocal: Agustina Méndez Perera, Letrada Asesora Jurídica

Cuarto Vocal: Maribel Alemán Caballero, Letrada Asesora Jurídica



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
RRHH/MCGJ

Ref.: Oferta Empleo Público (lista de
reserva Técnico Superior de Régimen
Económico)
Expte: 19/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

VOCALES SUPLENTE:

Ana M^a Pérez Arbelo, Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.
Eduardo Cano Ramírez, Ingeniero Industrial.
M^a del Carmen Sosa Santana, Jefe de Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.
Mercedes Cejudo Rodríguez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana.

SEXTO: La fecha, lugar y hora en que debe constituirse el Tribunal, para determinar el inicio de las pruebas selectivas, así como la forma en que se decidirá el contenido de los ejercicios, queda fijada para el próximo Lunes día **05 de octubre, a las 10,15 horas, en la Sala Norte, ubicada en las Oficinas Municipales, sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, en Vecindario, planta 2º.**

Tanto la fecha de realización, hora y lugar, así como cualquier aclaración relativa a las pruebas y anterior a las mismas, documentación y/o material con el que deban acudir los aspirantes será comunicada a través de la página web municipal, w.w.w.santaluciagc.com.

ADVERTENCIA: EL LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES SERÁ ÚNICO, EN EL DÍA Y LA HORA QUE SE SEÑALE, NO PUDIENDO INCORPORARSE AL EXAMEN NINGÚN ASPIRANTE QUE COMPAREZCA CON POSTERIORIDAD AL LLAMAMIENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS DETERMINARÁ QUE EL ASPIRANTE QUEDE AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO TAN PRONTO COMO SE DETECTE EL MISMO.

SEPTIMO: Dada la dificultad del procedimiento, la cantidad de aspirantes admitidos, y de cara a la organización del proceso, se nombran como colaboradores del Tribunal a las siguientes personas, a fin de facilitar la tarea del Tribunal designado:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Peña de la Cruz, Ana	43.271.968-K
Carrillo Robaina, Yanet	42.201.441-Y
Rodríguez Artilles Marta Harimaguada	52.838.341-G

OCTAVO: Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento (www.santaluciagc.com), para general y público conocimiento, debiendo citarse, asimismo a los miembros del Tribunal, señalando día y hora en que se llevaran a cabo dichas pruebas.

Santa Lucía, a 30 de septiembre de 2015

1^a Concejal Delegada de RRHH
(PD 4069/2015 de 29/06/2015)

Fdo. Nira Alduán Ojeda